



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

La Resolución N° 495/08 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, obrante en Expediente N° 2047/07 Alcance 1, aprobando el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Villegas y el ex Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires representado por la Subsecretaría de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Proyecto “Sistema de Promoción y Protección de Derechos” en el marco del “Programa Atención Integral a Niños y Adolescentes en Situación de Calle – Centros de Día”, por el año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de General Villegas está a cargo del Proyecto “Sistema de Promoción y Protección de Derechos”.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que ratifique el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE DE:

ORDENANZA N° 4647

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Villegas y el ex Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires representado por la Subsecretaría de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Proyecto “Sistema de Promoción y Protección de Derechos” en el marco del “Programa Atención Integral a Niños y Adolescentes en Situación de Calle – Centros de Día”, por el año 2008, el cual como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.



RUBEN D. SANCHEZ
Auxiliar a/c Secretaría H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.